

ANEXO II AL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA Y COMPARATIVA CON EL PROCEDIMIENTO ANTERIOR

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN
DE MEDIDAS DE CAUDAL EN LÁMINA LIBRE Y EN
CONTINUO PARA CANAL DE ISABEL II S.A., M.P.
EXPEDIENTE N.º: 5/2025

Área: Metrología

1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de asistencia técnica para la realización de medidas de caudal tanto en lámina libre como en conducciones en carga en distintas instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. Dividido en dos lotes:

- Lote 1: Servicio de asistencia técnica para la realización de medidas de caudal en lámina libre en puntos singulares como ETAP, EDAR u otros que Canal de Isabel II S.A., M.P. determine.
- Lote 2: Servicio de Asistencia técnica para la realización de medidas de caudal en tubería en carga mediante método no invasivo.

2. ANTECEDENTES: PROCEDIMIENTO ANTERIOR

Contrato menor 2023_EXP_000001518 relativo al Servicio de realización de medidas de caudal en lámina libre y conducciones en carga en instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Cabe poner de manifiesto que se tramitó con anterioridad el procedimiento para la adjudicación de los contratos de los lotes del expediente 88/2023 cuyos lotes 2 y 3 resultaron desiertos toda vez que ninguna empresa presentó oferta. Teniendo en cuenta lo anterior, se incoa el presente procedimiento en los mismos términos de los lotes 2 y 3 del mencionado expediente 88/2023.

2.1 Licitadores presentados al procedimiento anterior

En el procedimiento del contrato menor mencionado anteriormente se invitó a participar a 3 empresas y presentó oferta una empresa.

Por otra parte, ninguna empresa presentó oferta a los lotes 2 y 3 del procedimiento de licitación 88/2023 mencionado anteriormente.

2.2 Cambios en los requisitos de solvencia

En el anterior procedimiento no se exigían requisitos de solvencia toda vez que se licitó mediante un contrato menor.

2.3 Cambios en los criterios de valoración

El anterior procedimiento fue un contrato menor y, por tanto, se adjudicó al precio más bajo. En el presente procedimiento se han establecido criterios de valoración de conformidad con el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), estableciendo 49 puntos para la valoración económica y 51 puntos para la valoración técnica toda vez que el contrato tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

1. Solvencia económica y financiera:

En relación con la solvencia económica y financiera, los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios por importe igual o superior a:

- Lote 1: 14.093,24 €.
- Lote 2: 14.093,24 €.

Dichos importes se consideran adecuados para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia económica y financiera para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) permite solicitar hasta 1,5 veces el valor estimado del contrato, y en este caso el importe requerido se corresponde con el valor estimado de cada lote. Para facilitar la concurrencia, la cifra de negocio requerida es global, por lo que no se exige que la cifra de negocio sea en el ámbito concreto del contrato y, adicionalmente, este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros.

2. Solvencia técnica y profesional:

En relación con la solvencia técnica y profesional, los licitadores deberán acreditar haber realizado servicios análogos a los del presente Contrato en los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con las siguientes unidades mínimas:

- **Lote 1: al menos, tres (3) servicios de asistencia técnica para la realización de medidas de caudal en lámina libre en puntos singulares como ETAP o EDAR.**
- **Lote 2: al menos, tres (3) servicios de asistencia técnica para la realización de medidas de caudal en tubería en carga mediante método no invasivo.**

Dichas unidades mínimas se consideran adecuadas para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia técnica y profesional para la realización de los trabajos objeto del contrato y facilita la concurrencia. En este sentido, se solicita tres (3) servicios para cada lote, lo cual supone un 10,78% del total de servicios de dicho tipo a realizar durante la ejecución del contrato por cada lote. En el caso de que un licitador presente oferta a los dos lotes deberá acreditar seis (6) servicios de asistencia técnica indicados anteriormente, lo cual supone un 10,71% del total de servicios de dicho tipo a realizar. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros.

Firma/s:

Fdo.- Víctor Martín López
JEFE ÁREA METROLOGÍA

Firmado electrónicamente por: VÍCTOR
MARTÍN LÓPEZ
En la fecha y hora 03.03.2026 14:13:59

Fdo.- Francisco Javier Fernández Delgado
SUBDIRECTOR DE TELECONTROL

Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ
DELGADO

Fdo.- Juan Sánchez García
DIRECTOR INNOVACIÓN E INGENIERÍA

Firmado electrónicamente por: JUAN
SÁNCHEZ GARCÍA
En la fecha y hora 09.03.2026 09:47:54